



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
"Año del Desarrollo Agroforestal"

**UNIDAD EJECUTORA PARA LA READECUACIÓN DE
LA BARQUITA Y ENTORNOS (URBE)**



ESPECIFICACIONES TECNICA

**DEMOLICION, BOTE Y ADECUACION DE
TERRENOS EN EL BORDE RIO Y ACCESO
PRINCIPAL EN EL PROYECTO NUEVO
DOMINGO SAVIO**

**REFERENCIA DEL PROCESO
CRBE-CCC-CP-2017-0015**

PROCEDIMIENTO

Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el presente proceso para la contratación de la " **DEMOLICION, BOTE Y ADECUACION DE TERRENOS EN EL BORDE RIO Y ACCESO PRINCIPAL EN NUEVO DOMINGO SAVIO**" llevada a cabo por la Unidad Ejecutora para la Readecuación de la Barquita y Entornos, (URBE). Referencia: CRBE-CCC-CP-2017-0015

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Especificaciones Técnicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Definiciones e Interpretaciones

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Certificado de Recepción Definitiva: El o los certificados expedidos por el Supervisor al Contratista al final del o de los períodos de garantía, en el que se declare que el Contratista ha cumplido sus obligaciones contractuales.

Circular: Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido de las Especificaciones Técnicas, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de las Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Consortio: Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Especificaciones Técnicas.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Nombre de la Institución

(Sello social)

Firma del Representante Legal

Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y Entornos, (URBE).

Dirección: Calle César Nicolás Pénson No. 26, Cuarto (4º) piso, Edificio Ramón Pérez Ávila, Gazcue, Distrito Nacional. Santo Domingo, República Dominicana.

Teléfonos: 809-221-2226 / 849-451-0710

Correo: mbrito@labarquita.com.do

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Especificaciones Técnicas Específicas y en la Ley.

Cronograma de Ejecución: Documento que contiene el Cronograma de Ejecución de las actividades y el Plan de Trabajo para entrega de la Obra.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Especificaciones Técnicas Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Especificaciones Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Comparacion de Precios, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de las Obras a ser ejecutadas.

Obras: Son los trabajos relacionados con la construcción, reconstrucción, demolición, reparación o renovación de edificios, vialidad, transporte, estructuras o instalaciones, la preparación del terreno, la excavación, la edificación, la provisión e instalación de equipo fijo, la decoración y el acabado, y los servicios accesorios a esos trabajos, como la perforación, la labor topográfica, la fotografía por satélite, los estudios sísmicos y otros servicios similares estipulados en el contrato, si el valor de esos servicios no excede del de las propias Obras.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, elaborando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Supervisor: Persona natural o jurídica, competente, designada por el Contratista, responsable de dirigir o supervisar la ejecución de acuerdo con el diseño, planos, tiempo de ejecución, presupuestos y especificaciones técnicas y de construcción del Contrato de Obra y en quien el Contratista puede delegar derechos y/o poderes con arreglo al Contrato.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Idioma

El idioma oficial de la presente Comparacion de Precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los datos del presente proceso.

Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$), a excepción de los Contratos de suministros desde el exterior, en los que podrá expresarse en la moneda del país de origen de los mismos.

Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;

- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;
- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Especificaciones Técnicas;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente proceso deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. **Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

PÁRRAFO I. La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, en el caso de tratarse de una MIPYMES, corresponderá a **UNO POR CIENTO (1%)** a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Visita al lugar de las Obras

Los Oferentes/Proponentes deberán realizar una visita de inspección al lugar de Emplazamiento de la Obra y sus alrededores y obtener por sí mismos y bajo su responsabilidad y riesgo, toda la información que pueda ser necesaria para preparar sus Ofertas. **De no hacerlo, no podrán alegar desconocimiento de las características de dicho Emplazamiento y serán a su cargo las consecuencias económicas o de otro tipo que de ello pudieran derivarse.** El costo de esta visita será por exclusiva cuenta de los Oferentes. Asimismo, los Oferentes deberán examinar el sitio y los alrededores de la Obra e informarse por su cuenta acerca de la naturaleza del terreno y del subsuelo, la forma y características del sitio, las cantidades, localización y naturaleza de la Obra y la de los materiales necesarios para su ejecución, transporte, mano de obra, zonas de botaderos, las vías de acceso al sitio y las instalaciones que se puedan requerir, las condiciones del ambiente y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su Propuesta, debiendo dejar los mismos en idénticas condiciones a las que se encontraban previamente a la ejecución de tales trabajos. La Entidad Contratante suministrará, cuando sea necesario, los permisos pertinentes para efectuar estos trabajos.

PARTE II

Datos del Proceso de Comparación de Precios

Objeto de la Comparacion de Precios.-

Este trabajo consistirá en la demolición con equipos manuales de las viviendas de bordes o cercana a las viviendas que no serán demolidas, limpieza, eliminación y remoción de todo desechos dentro de los límites señalados en los planos o indicados por el Supervisor, con excepción de los objetos que se haya especificado que queden en sus lugares o que tengan que ser removidos de acuerdo con otras estipulaciones de estas especificaciones. Este trabajo también incluirá la conservación adecuada, evitando todo daño o destrucción de la vegetación y objetos destinados a conservarse. Antes iniciar los trabajos se deberá avisar y solicitar desalojos de las casas circundantes que no se demolerán.

Constituye el objeto de la presente convocatoria la presentación de ofertas para " **DEMOLICION, BOTE Y ADECUACION DE TERRENOS EN EL BORDE RIO Y ACCESO PRINCIPAL EN NUEVO DOMINGO SAVIO**" llevado a cabo por la Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y Entornos (URBE), de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Especificaciones Técnicas.
Referencia: CRBE-CCC-CP-2017-0015

Condiciones de Pago.-

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al avance o anticipo, el cual será de un **veinte (20%)** por ciento del valor del contrato. Éste pago se hará en un período no mayor a quince (15) días después de la firma del Contrato de Obra objeto del presente proceso de Compra y Contratación contra presentación de una Póliza de Seguro que cubra la totalidad del Avance Inicial.

La suma restante será pagada en pagos parciales al Contratista, mediante cubicaciones periódicas por obras realizadas y certificadas por la Supervisión, considerando el anticipo avanzado a la firma del contrato. Estos pagos se harán en un período no mayor de quince (15) días a partir de la fecha en que la cubicación sea certificada por El Supervisor y aprobada por URBE. **El monto de la Primera Cubicación realizada por el Contratista, deberá exceder o por lo menos alcanzar el 80% del monto del Anticipo o Avance Inicial.**

El oferente que resultare Adjudicado deberá iniciar inmediatamente se le entregue el terreno para las labores de construcción.

Las cubicaciones presentadas por el Contratista, serán pagadas luego de su aprobación por la Supervisión y la instancia de la Entidad Contratante autorizada para tal asunto en un período no menor de veinticinco (25) días hábiles a partir de la fecha de Recepción **CONFORMRE** en URBE.

La Entidad Contratante podrá retener un cinco por ciento (5%) de cada pago correspondiente a las cubicaciones, como garantía por los trabajos ejecutados y de los salarios de los trabajadores contratados por el Contratista, lo cual le será devuelto a éste último, cuando cumpla con los requisitos previstos en el Artículo 210 del Código de Trabajo, con la presentación de una relación de todas las nóminas pagadas y según los procedimientos establecidos en el Contrato a intervenir.

La Entidad Contratante retendrá además, un **cinco por ciento (5%)** del costo de la obra para el pago del personal técnico que inspeccionará y supervisará residentemente en la Obra y un **uno por ciento (1%)** en virtud de la Ley 6-86, de fecha 04 de marzo del 1986, sobre Fondo de Pensiones.

El pago final se hará posterior a la última cubicación y luego de presentar el Contratista los documentos que avalen el pago de los compromisos fiscales, liquidaciones y prestaciones laborales.

Todas las cubicaciones parciales tienen carácter provisorio, al igual que las cubicaciones que les dan origen, quedando sometidas a los resultados de la medición y cubicación final de los trabajos, en la que podrán efectuarse los reajustes que fueren necesarios.

2.5 Cronograma del Proceso de Contratación.-

Cronograma de la comparación de Precios CRBE-CCC-CP-2017-0015

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación. Llamado a participar en el Proceso Comparación de Precios.	Martes 21 de Noviembre de 2017
2. Registro e inscripción Mediante Carta Manifestación de Interés.	Desde el martes 21 de noviembre hasta el lunes 27 de noviembre.
3. Visita al lugar de la obra: Casa Comunitaria de Justicia, Calle La Marina, La Ciénaga, Santo Domingo D. N (al Lado de los bomberos).	Fecha: martes 28 de noviembre de 2017 Hora: 9:00 am
4. Período para realizar consultas por parte de los requirentes y revisión de las partidas y volúmenes entregados.	Hasta jueves 30 de noviembre 2017
5. Plazo para emitir respuestas por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el lunes 04 de diciembre de 2017

6. Recepción y apertura de Propuestas "Sobre A" y "Sobre B" .	Día: miércoles 06 de diciembre de 2017 Hora: 09:00 am Lugar: Oficinas URBE
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable	Jueves 07 de diciembre de 2017
8. Periodo de subsanación de ofertas.	Martes 12 de diciembre de 2017
9. Periodo de ponderación de subsanaciones.	Hasta el miércoles 13 de diciembre de 2017
10. Evaluación contenido de las ofertas económicas "Sobre B"	Hasta el miércoles 13 de diciembre de 2017
11. Adjudicación	Jueves 14 de diciembre de 2017
12. Notificación y Publicación de Adjudicación	Viernes 15 de diciembre de 2017
13. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria, de Fiel Cumplimiento de Contrato.	En un plazo de cinco (5) días hábiles después de la notificación de la adjudicación
14. Suscripción del Contrato.	En un plazo no mayor a veinte (20) días hábiles después de la notificación de la adjudicación
15. Publicación del Contrato en el portal de la Institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscrito por las partes.

Disponibilidad y Adquisición de las Especificaciones Técnicas.-

La presente Especificaciones Técnicas está disponible en la página Web de la institución www.labarquita.com.do o del Portal de la DGCP www.comprasdominicana.gov.do, a los fines de la elaboración de sus propuestas.

El Oferente que desee participar en el presente procedimiento deberá formalizar su proceso de inscripción **mediante presentación de Carta de Manifestación de Interés**, dirigida a la **Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y Entornos (URBE)**, ubicada en la Calle César Nicolás Pénson No. 26, edificio Ramón Pérez Ávila cuarto (4º) piso, Distrito Nacional, Santo Domingo, R. D., en el horario de las nueve horas antes meridiano (9:00a.m.) a cuatro horas pasado meridiano (4:00p.m.), hasta el día indicado en el cronograma de actividades.

El Oferente que no presente en la fecha indicada su **Carta de Manifestación de Interés** en la forma expuesta en el párrafo anterior **no tendrá derecho a presentar su Propuesta Técnica "Sobre A" y Económica "Sobre B"**.

Conocimiento y Aceptación del Especificaciones Técnicas.-

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en el Proceso de Contratación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Especificaciones Técnicas, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.9 Tiempo Estimado de Ejecución de la Obra.-

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo de **Ejecución de la Obra** no mayor de **ciento veinte (120) días calendario**, contados a partir de la suscripción del contrato.

La ejecución del proyecto está estipulado a ser realizado en tres (03) PROCESOS SIMULTANEOS:

- **1. DEMOLICION MANUAL Y CON EQUIPOS POR SECTORES SENALADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES**
- **2. BOTE POR SECTORES SENALADOS DE LAS AREAS DEMOLIDAS.**
- **3. NIVELACION Y COMPACTACION SIMPLE DE LOS TERRENOS**

El tiempo de ejecución debe ser presentado por acompañado de Diagrama de Tareas, Gráfica de Gantt y Calendario de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados **en formato MS-Project**, acorde con los tiempos de finalización estimados y el procedimiento constructivo.

Los trabajos se ejecutaran dentro de los plazos secuenciales y finales establecidos en el Especificaciones Técnicas y en los Planes de Trabajo aprobados por la Unidad Ejecutora para la Readequación de La Barquita y Entornos (URBE).

Lugar, Fecha y Hora.-

La presentación de las Credenciales, Propuestas Técnica y Económica, **“Sobre A”** y **“Sobre B”**, se efectuará de manera simultánea en sobres debidamente cerrados e identificados, en acto público, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, quien se limitará a certificar el acto y el contenido de los sobres.

Las Propuestas serán recibidas según fecha y hora establecidas en el calendario de actividades, hora en que se realizará el acto público de recepción de sobres **“Sobre A”** y **“Sobre B”**, en el Calle Cesar Nicolás Pénson No. 26, cuarto (4º) piso, Edificio Ramón Pérez Ávila, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, Teléfonos: 809-221-2226, y

sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en la presente Especificaciones Técnicas.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados, ni fuera del horario establecido, según lo dispuesto anteriormente.

Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.-

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, **junto con tres (03) copias simples de los mismos**, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, y deberán llevar el sello social de la compañía. **Además una versión en digital**, cuyo contenido se anuncie como “DIGITAL”.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA

REFERENCIA DEL PROCESO CRBE-CCC-CP-2017-0015

Unidad Ejecutora para la Reeducación de La Barquita y Entornos, (URBE).

Dirección: Calle César Nicolás Pénson No. 26, Edificio Ramón Pérez Ávila, Cuarto (4º) piso, sector Gazcue de la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana

Teléfonos: 809-221-2226 / 849-451-0710

E-mail: info@labarquita.com.do / mbrito@labarquita.com.do

Documentación a Presentar Sobre A.-

A) Documentación Legal:

- 1) Acuse de recibo de carta de manifestación de interés. (no subsanable).**
- 2) Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034). (no subsanable).**
- 3) Formulario de Información sobre el oferente (SNCC.F.042) (no subsanable).**
- 4) Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, actualizado en un periodo no mayor a los dos (02) años y que el rubro corresponda con la actividad. (subsanable).**
- 5) Registro Mercantil actualizado. (subsanable).**

- 6) Copia de los Estatutos **(subsanable)**.
- 7) Última asamblea mediante la cual se nombra el órgano de administración de la sociedad, debidamente **registrado por ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente. (subsanable)**.
- 8) Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en **el Artículo 14 de la Ley No. 340-06** y donde manifieste si tiene o no juicio con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. **(no subsanable)**.
- 9) Declaración jurada realizada por el representante legal de la empresa, bajo su exclusiva responsabilidad, de conformidad con **el numeral 3 del Artículo 8 de la Ley No. 340-06**, en la cual expresamente declare que la Empresa no está sujeta a procedimiento de quiebra o bancarrota, liquidación, concurso de acreedores, ni que sus actividades han sido suspendidas y que no es deudora de entidad estatal y/o privada que pueda comprometer la ejecución de cualquier Contrato. **(no subsanable)**.
- 10) Copia cedula de identidad del Representante Legal (ambos lados). **(subsanable)**.

B) Documentación Financiera:

- 1) Declaración Jurada de Impuestos Sobre la Renta de los **últimos dos (02) periodos fiscales. (subsanable)**.
- 2) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(subsanable)**.
- 3) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(subsanable)**.
- 4) Evidencia de cuenta bancaria registrada por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas **(subsanable)**.

C) Documentación Técnica:

- 1) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas). **(no subsanable)**.
- 2) Enfoque, Metodología y Plan de Actividades, en función del cronograma de ejecución de obra **(SNCC.D.044). (no subsanable)**.
- 3) Listado de Partidas con volumetría. **(no subsanable)**.
- 4) Cronograma de Ejecución de Obra. **(cumple / no cumple). (no subsanable)**.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar un tiempo de **Ejecución de la Obra** no mayor de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, contados a partir del inicio de los trabajos, para lo cual se firmara un acta de inicio.

La ejecución del proyecto está estipulado a ser realizado en tres (03) PROCESOS SIMULTANEOS:

- **1. DEMOLICION MANUAL Y CON EQUIPOS POR SECTORES SENALADOS SEGÚN ESPECIFICACIONES.**
- **2. BOTE POR SECTORES SENALADOS DE LAS AREAS DEMOLIDAS.**
- **3. NIVELACION Y COMPACTACION SIMPLE DE LOS TERRENOS**

5) Evidencias de la experiencia de la empresa mínima de 02 proyectos similares en: (no subsanable).

- a. Doscientos Cincuenta Mil metros cuadrados acumulados (250,000 m²) y/o en área proyectos de demolición y/o treinta mil metros cúbicos (30,000.00 m³) en movimiento de tierras. La experiencia reportada deberá ser avalada mediante certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización.
- b. Experiencia de la empresa como contratista en obras similares **(SNCC.D.049)**

6) Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: (subsanable):

- a. Currículo del Personal Profesional propuesto **(SNCC.D.045)/** Experiencia profesional del Personal Principal **(SNCC.D.048).**
 - Director de obra, con mínimo Cinco (05) años de graduado en Ingeniería Civil.
 - Encargado de Obra, con mínimo tres (03) años de graduado en Ingeniería Civil.
 - Ingeniero de campo, con mínimo tres (03) años de graduado en Ingeniería Civil.
- b. Copia de la tarjeta o matrícula profesional y Certificado de vigencia de la matrícula profesional emitida por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA).
- c. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.
 - Certificaciones de experiencia del personal principal. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado.

- 7) Estructura para brindar soporte técnico al Equipo ofertado **(SNCC.F.035) (subsancable)**.
- 8) Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.F.037) (subsancable)**.
- 9) Equipos del Oferente **(SNCC.F.036) (no subsancable)**.

PERMISOLOGIAS: El oferente que resulte adjudicado será el responsable de la gestión y permisos de las instituciones, para ejecutar estos trabajos (traslado de Bote y Escombros, Permiso de Medio Ambiente, acuerdos con sindicatos, entre otros permisos), los cuales deben ser presentados a URBE, para su validación.

Para los consorcios:

En adición a los requisitos anteriormente expuestos los consorcios deberán presentar:

- 1) Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales. **(no subsancable)**.
- 2) Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio. **(no subsancable)**.
- 3) Copia de documento de identidad del Representante Legal (ambos lados). **(subsancable)**.
- 4) Evidencia de cuenta bancaria registrada como consorcio por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas **(subsancable)**.
- 5) Registro Proveedores del Estado (R.P.E.), del consorcio, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, con el rubro correspondiente con la actividad. **(subsancable)**.

Las empresas que participen como consorcio deberán ser afines al objeto de la contratación de esta ficha técnica e incluir en su consorcio una empresa que cumpla con la experiencia técnica mínima requerida.

a) Requerimiento mínimo de Equipos:

El Contratista deberá acreditar que los equipos/maquinarias con que se ejecutarán los trabajos, cuenten con la cantidad y capacidad necesaria para llevar el adecuado rendimiento de los trabajos. Los equipos Presentados deben ser PROPIOS o ALQUILADOS. En caso de ser alquilados debe presentar una certificación de compromiso de alquiler.

Equipos Mínimos:

- | | |
|------------|---|
| ✓ Dos (2) | Tractor Cat-D6 o similar |
| ✓ Dos (2) | Cargador Frontal Cat-950 o similar |
| ✓ Ocho (8) | Camiones Volteos de 15 m³ o Similar |
| ✓ Dos (2) | Excavadoras Cat-320 o similar |
| ✓ Una (1) | Retropala Cat-416 o similar |
| ✓ Un (01) | Rodillos Tipo Piña o similar |
| ✓ Un (01) | Rodillos Tipo Liso |
| ✓ Un (01) | Martillo Hidráulico |

Equipos Menores Mínimos:

- | | |
|------------|---------------------------------------|
| ✓ Una (1) | motosierra |
| ✓ Dos (02) | Compresores de aire de 185 cfm |

Experiencia y Tiempo de Ejecución de la empresa (Cumple / No Cumple).

El Oferente/Proponente deberá demostrar que cuenta con experiencia en obras similares y con un personal técnico capacitado y con la experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada administración de la Obra.

- a) Doscientos Cincuenta Mil metros cuadrados acumulados (250,000 m²) y/o en área proyectos de demolición y/o treinta mil metros cúbicos (30,000.00 m³) en movimiento de tierras. La experiencia reportada deberá ser avalada mediante certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización.
- b) Cronograma de Ejecución de Obra, **(Cumple / No Cumple)**. El tiempo de **Ejecución de la Obra** no mayor de **CIENTO VEINTE (120) días calendario**, contados a partir del inicio de los trabajos, para lo cual se firmara un acta de inicio. Deben indicar la fecha de conclusión de cada fase del proyecto ofertado en formato MS-Project:
- c) **Enfoque, Metodología y Plan de Actividades**, en función del cronograma de ejecución de obra **(SNCC.D.044)**.

2.13.2 Experiencia del Personal Clave. (Cumple / No Cumple).

El Oferente/Proponente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia acumulada de:

- a. Doscientos Cincuenta Mil metros cuadrados acumulados (250,000 m²) y/o en área proyectos de demolición y/o treinta mil metros cúbicos (30,000.00 m³) en movimiento de tierras. La experiencia reportada deberá ser avalada mediante certificaciones de experiencia. Debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización
- b. Experiencia de la empresa como contratista en obras similares.

d) Personal responsable

1. Experiencia previa del personal clave designado para la obra en la realización de este tipo de actividad: (Cumple / No Cumple).

- a. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)/ Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).
 - **Director de obra**, con mínimo cinco (05) años de graduado en Ingeniería Civil.
 - **Encargado de Obra**, con mínimo tres (03) años de graduado en Ingeniería Civil.
 - **Ingeniero de campo**, con mínimo tres (03) años de graduado en Ingeniería Civil.

El personal anteriormente indicado debere ser presentado con la documentacion que se describe a continuacion:

- 1) Certificación emitida por el Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA), y Copia de la tarjeta o matricula profesional vigente o aquellos documentos de similar valoración en el país de origen para proponentes extranjeros. Si los técnicos son internacionales, deben presentar las certificaciones que avalen su formación académica o técnica. **(cumple/no cumple)**.
- 2) Certificación de experiencia en obras similares o de igual magnitud. **Certificaciones de experiencia, debe contener:** nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización y el cargo desempeñado. **(SNCC.D.045) (cumple/no cumple)**.

- 3) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita, en donde se especifique el No. y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida, entre el oferente y el personal propuesto que estará a cargo de la obra. **(cumple/no cumple)**.

PERMISOLOGIAS: El oferente que resulte adjudicado será el responsable de la gestión y permisos de instituciones, para ejecutar estos trabajos (traslado de Bote y Escombros, Permiso de Medio Ambiente, acuerdos con sindicatos, entre otros permisos), los cuales deben ser presentados a URBE, para su validación.

2.14 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

La Oferta Económica General, deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

- A) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.33):** Presentado en un (1) original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, **junto con tres (3) fotocopias simples de la misma**, debidamente marcadas, en su primera página, como **“COPIA”**. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal y deberán llevar el sello social de la compañía. **Además una versión en digital**, cuyo contenido se anuncie como **“DIGITAL” (PDF/EDITABLE)**.
- B) Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Correspondiente a un uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta, mediante una **Póliza de Fianza** de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana.
- C) Presupuesto** a partir de la relación de partidas y volúmenes, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas establecidas en la presente Especificaciones técnicas.
- D) Análisis de Precio Unitario** (con el ITBIS transparentado en las partidas, materiales y equipos).
- E) Cronograma de ejecución de obra en formato MS-Project** y el procedimiento constructivo acorde a este,

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: OFERTA ECONOMICA

REFERENCIA DEL PROCESO CRBE-CCC-CP-2017-0015

Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y Entornos URBE.

Dirección: Calle César Nicolás Pénson No. 26, Edificio Ramón Pérez Ávila, cuarto (4º) piso, sector Gazcue de la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana

Teléfonos: 809-221-2226 / 849-451-0710

Correo: info@labarquita.com.do / mbrito@labarquita.com.do

Las Ofertas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, y el cual estará debidamente sellado por la Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y Entornos (URBE), **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

La Entidad Contratante no efectuará pagos por las partidas ejecutadas para las cuales no se hayan indicado precios, por cuanto se considerarán comprendidas en los demás precios que figuren en el cuadro de metrajes.

El Contratista no podrá, bajo pretexto de error u omisión de su parte, reclamar aumento de los precios fijados en el Contrato.

Los errores u omisiones en el cómputo y presupuesto en cuanto a extensión o valor de la Obras, se corregirán en cualquier tiempo hasta la terminación del Contrato. Si los defectos fuesen aparentes y el Contratista no los hubiera señalado en forma previa o concomitante a la formulación de su Propuesta no tendrá derecho a formular reclamo alguno.

La Oferta Económica General, deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en los listados.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación del presente Proceso de Contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución del Contrato el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales(excepto aquellos impuestos que se deriven de los componentes de telecabinas), dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

El Oferente/proponente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), **se autodescalifica para ser objeto de adjudicación.**

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, Los Oferentes/Proponentes participantes deben cotizar únicamente lo evaluado CONFORME, en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

Procedimiento de Apertura de Sobres.-

La apertura de los sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, los Oferentes y cualquier interesado, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del Proceso de Contratación. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas.-

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los “**Sobres A**”, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Validación y Verificación de Documentos.-

Los Peritos Especialistas, procederá a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Especificaciones Técnicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.13 del presente documento.

Criterios de Evaluación.-

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad.

(Cumple / No Cumple).

3.4.1 Elegibilidad:

- a) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.

El cumplimiento de este criterio será evaluado conforme a la documentación legal y técnica requerida en el numeral 2.13 del presente Especificaciones Técnicas Específicas

El tiempo de ejecución de la Obra debe ser presentado acompañado de Diagrama de Tarea, Gráfica de Gantt y Calendario de Ejecución, como base de programación de los tiempos estimados para la ejecución de la misma.

3.4.2 Situación Financiera: (cumple/no cumple)

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

Sobre los balances de los estados financieros del último cierre fiscal, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores:

- Índice de solvencia = $\text{ACTIVO TOTAL} / \text{PASIVO TOTAL}$.
Límite establecido: Mayor 0.5 (Cumple / No Cumple)

➤ Índice de liquidez corriente = $\text{ACTIVO CORRIENTE} / \text{PASIVO CORRIENTE}$.
Límite establecido: Mayor 0.5 (Cumple / No Cumple)

➤ Índice de endeudamiento = $\text{PASIVO TOTAL} / \text{PATRIMONIO NETO}$.
Límite establecido: Menor 3.00 (Cumple / No Cumple)

En caso de no cumplir alguna, no será objeto de calificación en este criterio.

Evaluación Oferta Técnica.-

La evaluación técnica abarca los criterios de acuerdo a los documentos entregados de la oferta técnica (Entregables sobre A), y se establecerá según el criterio **CUMPLE/NO CUMPLE**.

Evaluación Oferta Económica.-

Una vez finalizada la evaluación de las Credenciales, **“Sobre A”**, se procederá a evaluar las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, de los Oferentes que hayan superado la evaluación de las credenciales, **“Sobre A”**.

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, **“Sobre B”**, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Las demás les serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de las casas participantes.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, debidamente recepcionado por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

Plazo de Mantenimiento de Oferta.-

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de Diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

Sección IV

Disposiciones Sobre el Contrato

Condiciones Generales del Contrato.-

Validez del Contrato.-

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **Garantía Bancaria** por valor de **cuatro por ciento (4%) del monto total del contrato**. La vigencia de la garantía será hasta recepción de la obra, contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Garantía de Buen uso del anticipo.-

La Garantía de buen uso del anticipo corresponderá a un veinte por ciento **20% del valor total** de la oferta económica, el cual deberá ser presentado en forma de **Póliza de seguro**.

Sección V

Ejecución y Recepción de la Obra.

Inicio de la Construcción y operaciones a realizarse.-

Una vez formalizado el correspondiente Contrato entre la Entidad Contratante y El Contratista, este último iniciará la ejecución inmediata de los trabajos conforme al Plazo de Ejecución y Plan de Trabajo presentados en su Propuesta Técnica.

- ✓ Los trabajos se harán en coordinación de la supervisión realizada por URBE, coordinando con un equipo multidisciplinario, que guiará al contratista en las diferentes fases de ejecución, para facilitar los trabajos. Será responsabilidad del contratista acatar las directrices de la Unidad Coordinadora para minimizar los impactos negativos al medio ambiente y a terceros, al vez que cumple con sus obligaciones contractuales.

Recepción Definitiva.-

Una vez corregidas por El Contratista las fallas notificadas por la Entidad Contratante, se procederá a realizar la evaluación de la Obra y solamente cuando la evaluación realizada resultare conforme, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas requeridas, se procederá a la Recepción Definitiva de la Obra.

Para que la Obra sea recibida por la Entidad Contratante de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

La Obra podrá recibirse parcial o totalmente, conforme con lo establecido en el Contrato; pero la recepción parcial también podrá hacerse cuando se considere conveniente por la Máxima Autoridad de la Entidad Contratante. La recepción total o parcial tendrá carácter provisorio hasta tanto se haya cumplido el plazo de garantía que se hubiese fijado.

Sección VI OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones de la Entidad Contratante:

- a) Los permisos, autorizaciones, licencias y concesiones, en el marco territorial del proyecto, serán tramitados y obtenidos por cuenta de la Entidad Contratante, los necesarios fuera de este marco serán a cuenta del contratista.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica.
- c) Realizar los pagos al Contratista en un plazo no mayor de dieciséis (15) días, contados a partir de que la cubicación sea certificada por la Supervisión Técnica.

Obligaciones del Contratista.-

Normas Técnicas.-

El Contratista será responsable de la correcta realización de la Obra (En caso de que aplique) y responderá por los errores de interpretación en que incurra durante la ejecución y conservación de la misma, hasta la Recepción Definitiva.

Cualquier deficiencia o error que se constatará en el Proyecto, deberá comunicarlo de inmediato a la Supervisión Técnica, y abstenerse de realizar los trabajos que pudiesen estar afectados por esas deficiencias, salvo que la Supervisión Técnica, le ordene la ejecución de tales trabajos. En este último caso, el Contratista quedará exento de responsabilidad, salvo cuando los vicios advertidos puedan llegar a comprometer la estabilidad de la Obra y provocar su ruina total o parcial. La falta de esta notificación o la ejecución de los trabajos sin orden escrita de la Supervisión Técnica, hará responsable al Contratista. De igual manera que con las deficiencias técnicas del proyecto, procederá el Contratista con respecto a los vicios del suelo, a los de los materiales provistos por la Entidad Contratante y a las deficiencias de los sistemas o procedimientos constructivos exigidos por la ficha técnica u ordenados por aquella.

Los procedimientos y métodos de construcción, para llevar a cabo la ejecución de la Obra, son responsabilidad del Contratista.

Los materiales y demás elementos provenientes de demoliciones cuyo destino no hubiese sido previsto por el Contrato quedarán de propiedad de la Entidad Contratante o de quien esta autorice de forma escrita.

El Contratista será responsable de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales o implementos utilizados.

El Contratista no podrá recusar a quien la Entidad Contratante haya designado para la dirección, inspección, control o tasación de la Obra; pero si tuviese observaciones o quejas justificadas, las expondrán, para que la Entidad Contratante las resuelva, sin que esto sea motivo para que se suspendan los trabajos.

El Contratista deberá mantener al día el pago del personal que emplea en la Obra y no podrá deducirle suma alguna que no responda al cumplimiento de leyes o de resoluciones del Estado Dominicano y dará estricto cumplimiento a las disposiciones sobre legislación del trabajo y a las que en adelante se impusieran. Toda infracción al cumplimiento de estas obligaciones podrá considerarse negligencia grave a los efectos de la rescisión del contrato por culpa del Contratista y en todos los casos impedirá el trámite y el pago de las cubicaciones.

Seguridad.-

El Contratista deberá garantizar la seguridad de las personas autorizadas a estar presentes en la Zona de Obras y mantener éstas y las Obras mismas (mientras no hayan sido aceptadas u ocupadas por la Entidad Contratante) en buen estado con el fin de evitar todo riesgo para las personas.

Suministrar y mantener, por su cuenta, todos los dispositivos de iluminación, protección, cierre, señales de alarma y vigilancia en los momentos y lugares necesarios o exigidos por El Director de Obra, por cualquier otra autoridad debidamente constituida y por la reglamentación vigente, para la protección de las Obras y para la seguridad y comodidad del público en general.

Adoptar todas las medidas necesarias para proteger el medio ambiente sobre la base del estudio previo de impacto ambiental realizado por la Entidad Contratante, tanto dentro como fuera de la Zona de Obras, evitando con ello todo perjuicio o daño a las personas o bienes públicos resultantes de la contaminación, tales como el ruido, el manejo de residuos peligrosos u otros inconvenientes producidos por los métodos utilizados para la realización de la Obra.

La instalación de las plantas y equipos necesarios para la ejecución de la Obra, deberá ceñirse a las disposiciones vigentes.

El Contratista solventará a su costa y será de su absoluta responsabilidad, las reclamaciones que en su caso resulten por utilización de zonas para la disposición de desechos sin el cumplimiento de normas de protección del medio ambiente o por fuera del plan de manejo ambiental.

Durante la ejecución de la obra, el Contratista tendrá la obligación de seguir procedimientos adecuados de construcción y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabados, inclusive en aquellas obras que durante la construcción permanezcan prestando servicio público.

Responsabilidad de Seguros.-

El Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Entidad Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente Contrato por El Contratista y su respectivo personal.

El Contratista contratará todos los seguros obligatorios previstos por la reglamentación vigente, para la ejecución de este tipo de trabajo. La Entidad Contratante se reserva el derecho de objetar aquellas pólizas de seguros que no cumplan con sus requerimientos o que entienda de una cobertura insuficiente. A tales efectos los adjudicatarios deberán realizar los ajustes correspondientes.

Seguro contra daños a terceros.-

Durante las operaciones y ejecución de la Obra, así como durante el plazo de garantía, el contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la Entidad Contratante, el Director de Obra, así como, el de otras empresas que se encuentren en la Zona de Obras, se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo.-

El Contratista suscribirá todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Contratante frente a todos los recursos que el personal de El Contratista pudiera ejercer en este sentido.

Los seguros contra daños a terceros y accidentes de trabajo deberán permanecer vigentes durante toda la vigencia del Contrato. Todas estas pólizas contendrán una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo a la compañía de seguros por la Entidad Contratante.

En caso de que algún reclamo o demanda se dirigiera contra la Entidad Contratante, la Adjudicataria queda obligada a comparecer como tercero y asumir la responsabilidad solidaria. En caso de que la acción prosperara, el Contratista deberá restituir el monto de la condena, incluidos los gastos, costas y honorarios, y todo otro gasto que surja por tal motivo, pudiendo hacerse efectivo de sus bienes a deducírsele al efectuarse el pago de las cubicaciones pendientes de pago y/o del depósito en garantía, el que deberá ser repuesto dentro de los cinco (5) días.

Seguridad Industrial.-

Será responsabilidad del Contratista el diseño e implementación del Programa de Higiene y Seguridad Industrial que aplicará durante la ejecución del Contrato, de acuerdo con la legislación vigente de Seguridad Social.

El Contratista deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país. Deberá modificar el programa completo de servicio de seguridad de acuerdo con las recomendaciones del Supervisor, quien podrá, además, ordenar cualquier otra medida adicional que considere necesaria.

El Contratista deberá responsabilizar a una persona de su organización aprobada por el Supervisor para velar por el cumplimiento de dichas medidas.

El Contratista mensualmente deberá suministrar informes de todos los accidentes de trabajo que hayan ocurrido en la Obra, las causas de los mismos y las medidas correctivas para evitar que se repitan. Los servicios y medidas anteriores no tendrán pago por separado y su costo deberá estar cubierto por ítems de presupuesto. El Contratista será responsable de todos los accidentes que puedan sufrir su personal, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de su negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. Por consiguiente, todas las indemnizaciones serán cubiertas por cuenta del Contratista. El Supervisor podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la construcción de un sector de la Obra o las Obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad, o de las instrucciones, sin que el Contratista tenga derecho a reclamación alguna o a la ampliación de los plazos de construcción.

Sección XI Formularios

Formularios Tipo.-

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Especificaciones Técnico Legales, los cuales deben ser anexados como parte integral del mismo.

Descargar los formularios desde la página web: **Compras Dominicana** / Marco Legal / Documentos Estándar. <http://comprasdominicana.gov.do/web/guest/documentos-estandar;jsessionid=b399e5d78483e03350ac6fc4d9c3>

Anexos (Descargar)

1. Modelo de Contrato de Ejecución de Obras **(SNCC.C.026)**.
2. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)**.
3. Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
4. Estructura para brindar Soporte Técnico **(SNCC.F.035)**.
5. Equipos del Oferente **(SNCC.D.036)**.
6. Personal de Plantilla del Oferente **(SNCC.D.037)**.
7. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato **(SNCC.D.038)**.
8. Enfoque, Metodología y Plan de Actividades **(SNCC.D.044)**.
9. Resumen de Experiencia del personal profesional propuesto **(SNCC.D.045)**.
10. Resumen de Experiencia de la compañía en Obras similares, (de igual magnitud) **(SNCC.D.049)**.
11. Modelo de carta de designación o sustitución de Agentes Autorizados **(SNCC.D.051)**.
12. Modelo de carta de aceptación de designación como Agentes Autorizados **(SNCC.D.052)**.
13. Especificaciones Técnicas de accesibilidad universal **(SNCC.PCC.002)**.
14. Especificaciones Técnicas de la Obra. **(Disponibles en los portales web, y serán entregados en archivo digital al momento del registro)**.

ANEXO: Modelo Carta de Manifestación de Interés

HOJA TIMBRADA DE LA EMPRESA

-

CARTA DE MANIFESTACION DE INTERES

Señores

Unidad Ejecutora para la Readecuación del Proyecto La Barquita y Entornos, URBE
RNC 430146811

Referencia No.: CRBE-CCC-CP-2017-0015

Dirección: Calle César Nicolás Pénson No. 26,
Edificio Ramón Perez Ávila, Cuarto (4º) Piso,
Sector Gazcue, Santo Domingo, D. N.

ATENCIÓN: Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Ejecutora para la Readecuación de la Barquita y Entornos (URBE).

Quien suscribe, Señor (a) _____, dominicano (a), casado (a), mayor de edad, de profesión _____, portador (a) de la cédula de identidad personal No. _____, domiciliado (a) y residente en la _____, República Dominicana. En mi calidad de _____ de La razón social _____, entidad regulada de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC): _____, con domicilio y asiento Social en la _____, República Dominicana. Teléfono _____, Celular: _____ Correo electrónico _____.

MANIFIESTO MI INTERÉS de participar en el Procedimiento de Urgencia en el marco del **PROCESO "DEMOLICION, BOTE Y ADECUACION DE TERRENOS EN EL BORDE RIO Y ACCESO PRINCIPAL EN NUEVO DOMINGO SAVIO "**, llevado a cabo por la Unidad Ejecutora para la Readecuación de La Barquita y Entornos (URBE). **Referencia: CRBE-CCC-CP-2017-0015**

Atentamente, (Firma y Sello)

.....
(Nombre y Apellido)

(Cargo)

- FIN -